



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga

EJECUTIVO
RADICADO # 2023-00211

Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer. Bucaramanga, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

LAURA MARCELA LUNA GUERRERO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la solicitud que antecede, se le indica a la parte demandante que revisada la relación de depósitos judiciales se verificó que a favor del presente proceso no existen o no se han constituido títulos producto de la medida cautelar decretada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
Juez

Firmado Por:
Fabian Andres Rincon Herreño
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aef3378dfe78529d0878960eff32bc6a1ee9f488a7243e246fc0ee374afaf9cb**

Documento generado en 18/12/2023 03:07:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>